

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

11332 *Nombramiento de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Inca, categoría Administrativa de Administración General*

Mediante el decreto de alcaldía núm. 2021- 0852, se ha resuelto lo siguiente:

"En fecha 18 de diciembre de 2019 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y la convocatoria para cubrir tres plazas de personal funcionario de carrera administrativo de administración general del Ayuntamiento de Inca, y la posterior creación de una bolsa de esta categoría, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB núm. 171 de 21 de diciembre de 2019, y la convocatoria en el BOE núm. 314 de 31 de diciembre de 2019.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 27 de mayo de 2021 ha hecho pública la relación de aprobados en la web municipal, y ha elevado esta relación a la Alcaldía junto con el acta de la sesión para que formule el nombramiento pertinente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría General de esta Corporación, dentro del plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos a la base segunda, junto con los originales o documentos aportados como méritos. Aquellas que dentro del plazo señalado no presenten la documentación no podrán tomar posesión, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En fecha 28 de mayo de 2021, mediante registro de entrada núm. 2021-E-RC-8941, la Sra. AGM ha presentado los documentos requeridos, por lo que se procederá a su nombramiento como funcionario de carrera administrativa de administración general, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por la técnica de administración general interina que consta en el expediente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; **RESUELVE:**

PRIMERO. Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y en consecuencia nombrar a la Sra. AGM titular del DNI 44_715X personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 20.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 20.416,58 euros en concepto de retribución por la plaza de personal de la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 20 durante el año 2021, Y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2021-0039 de 01/20/2021, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ADMINISTRATIVA funcionaria de carrera (subgrupo C1-nivel 20)	RETRIBUCIONES MENSUALES 2021	RETRIBUCIONES DEL 01/06/2021 A 12/31/2021	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
SOU (subgrupo C1)	788,42 €	5.518,94 €	000.93100.1200400
P.PROPORCI. 2 PAGAS EXTRAS	284,61 €	1.992,27 €	000.93100.1200400
COMPLEMENTO DE DESTINO (nivel 20)	481,48 €	3.370,36 €	000.93100.1210000
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	544,76 €	3.813,32 €	000.93100.1210100
OTROS COMPLEMENTOS (RESI.BALEARIS)	70,47 €	493,29 €	000.93100.1210300
DIFERENC.INDEMNITZ.RESIDENCIA	53,32 €	373,24 €	000.93100.1210300
TOTAL BRUTO	2.223,06 €	15.561,42 €	
SEG. SOCIAL EMPRESA (25,70%)	571,33 €	4.855,16 €	000.93100.1600000
COSTES TOTALES	2.794,39 €	20.416,58 €	



TERCERO.- comunicar a la Sra. AGM que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a contar desde la notificación del nombramiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.

Inca, en el día de la firma electrónica (*22 de octubre de 2021*)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio

